

Colegio Americano Anáhuac de Monterrey, S.C. División de Estudios Superiores POSGRADO **Especialidad en Neuroeducación y Pedagogía Socioemocional**

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN	
Estatus: Nuevo Ingreso Reingreso	
Tetramestre: Ene-Abr May-Ago Sep-Dic Fotografía	
Datos del solicitante	
Nombre del Alumno (a) USO EXCLUSIVO DEL COLEGIO	
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre(s) MATRICULA	
Fecha de Nacimiento Nacionalidad: Día Mes Año	
Dia Mes Año Lugar de Nacimiento: Sexo: F M	
Domicilio: Teléfono: Calle Núm. Colonia Municipio	
E-mail: Celular:	-
Tetramestre a cursar: Universidad de procedencia:	-
Nombre de alguna persona (familiar o conyugue) con la que podamos dejar mensaje Teléfono	
Como se enteró de nuestros Servicios Educativos:	
Redes Sociales: Folletos Visita a escuela Recomendación Nombre:	
Solícito ser inscrito en el Colegio, como alumno en el programa señalado en la parte superior de	este
 Estoy de acuerdo y acepto las cuotas de pago que se establecen en el contrato de prestación de servi así como los recargos correspondientes en caso de rezago o mora en el pago mensual de las colegiaturas. Esta inscripción será vigente mientras no sea revocada por mí de forma escrita, dirigida al colegio America Anáhuac de Monterrey, S.C. con 15 días de anticipación al vencimiento del pago correspondiente. En caso de que no apruebe una asignatura, resulte no evaluada o pierda derecho por faltas, debó recun curso extraordinario para buscar la aprobación Confirmo que, al inscribirme al presente programa, he concluido y aprobado el total de asignator correspondientes al programa previo, entiendo que de no ser así y existiera "incongruencia de períodos" quanulado el presente programa y no podré solicitar devolución de pagos efectuados. 	s. cano alizar turas
San Nicolás de los Garza, N.L. ade de de	

Nombre

Firma



Colegio Americano Anáhuac de Monterrey, S.C. División de Estudios Superiores **POSGRADO**



Especialidad en Neuroeducación y Pedagogía Socioemocional

CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS

Contrato de prestación de servicios educativos que celebran por una parte Colegio Americano Anáhuac de Monterrey, S.C. representado en este acto por el Ing. Jaime Miloslavich Adell, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL COLEGIO" y por otra parte comparece ______ quien cuenta con las facultades legales suficientes, y a quien en lo sucesivo se le denominará "EL/LA ALUMNO (A)". Acto jurídico que sujetan al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL COLEGIO":

- Que es una sociedad civil legalmente constituida conforme a las leyes del país.
- Que sus representantes legales cuentan con las facultades suficientes para celebrar el presente contrato. Que su objeto social consiste primordialmente en la prestación del servicio de educación bilingüe. b)
- Que cuenta con las siguientes autorizaciones emitidas por la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León.

 Preescolar #05-I-A-001 2. Primaria #05-1B-001 3. Secundaria #0IA-C-003 4. Estudios Supo
- Preescolar #05-I-A-001 2. Primaria #05-1B-001 3. Secundaria #0IA-C-003 4. Estudios Superiores #1A-CE-39-05 Que su domicilio legal para efectos de este contrato se encuentra ubicado en Prolongación Villa de Casas #200, Col. Villas de Anáhuac, San e) Nicolás de los Garza, N.L.

II. DECLARA "EL/LA ALUMNO (A)".

b)

- Que se le ha informado oportunamente por escrito:
 - Calendarización correspondiente al tetramestre que iniciará.
 - El costo total correspondiente a los siguientes conceptos:
 - Cuota única y total de inscripción al programa.
 - Colegiaturas mensuales, así como el número de éstas.

 c) Calendario de pagos y recargos por mora. 3. El reglamento escolar que se acompaña al presente acuerdo y que forma parte integrante del presente contrato. 	
Que es mexicano, mayor de edad, con domicilio en	
Según se ha manifestado.	
CLÁUSULAS	
Primera: "EL COLEGIO" se obliga a prestar el servicio de educación "EL/LA ALUMNO (A)"quien cursará el PRIMER tetramestre del ciclo escolar <u>2025-2026</u> .	
Segunda: 1) "EL/LA ALUMNO (A)", se obliga a pagar solidariamente a "EL COLEGIO" la cantidad de (Mil quinientos pesos 00/100 M.N) por concepto de Inscripción como CUOTA ÚNICA .	\$ 1,500.00
Anotar aquí la cantidad con letra Única en todo el programa del Alumno(a) cuyo nombre aparece en la cláusula precedente	Anote aquí el subtotal por inscripció

2) EL/LA ALUMNO (A)", se obliga a pagar solidariamente a "EL COLEGIO" la cantidad de (<u>Once mil doscientos pesos 00/100 M.N</u>) por concepto de **Colegiaturas Tetramestrales**, **Anotar aquí la cantidad con letra**

cuyo valor está prorrateado en 4 mensualidades iguales. Que deberán quedar pagados los primeros diez (10) días del mes correspondiente.

3) "EL/LA ALUMNO (A)", se obliga a pagar solidariamente a "EL COLEGIO" las cantidades arriba señaladas las cuales se irán cubriendo en pagos parciales de acuerdo al plazo y/o forma de pago seleccionados en el Sistema Interactivo de Colegiaturas e Inscripciones que se acompaña como Anexo D, que forma parte integrante del presente contrato y que se especifican en la cláusula siguiente.

Tercera: La forma de pago acordada será de la siguiente manera:

INSCRIPCIÓN	
1 PAGO ÚNICO	
de \$ <u>1,500.00</u> c/u.	
Anote aquí la cantidad de pagos y el valor de cada uno de ellos.	Anot

COLEGIATURAS 4 pagos mensuales Prorrateados de \$ _2,800.00 _ c/u.

\$11,200.00 Anote aquí el subtotal por

colegiaturas

te aquí la cantidad de pagos y el valor de cada uno de ellos.

Cuarta: La duración del presente contrato será por el periodo que sea establecido por la Secretaría de Educación en la permanencia total de "EL/LA ALUMNO (A)" del programa señalado en la parte superior de este documento mientras no sea revocado por él/ella de forma escrita, dirigida al colegio Americano Anáhuac de Monterrey, S.C. con 15 días de anticipación al vencimiento del pago correspondiente.

Quinta: El domicilio de pago, será en cualquier sucursal de la institución de Crédito designada que esté ubicada en el área conurbada de la ciudad de Monterrey, al cual se le denominará "EL BANCO" para los efectos del presente contrato.

Sexta: En caso de que los pagos de Colegiaturas e Inscripciones se hagan fuera de las fechas arriba establecidas en la cláusula segunda y tercera de este contrato se generarán recargos mensuales de \$400.00 (Cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) por cada incumplimiento.

Séptima: Convienen las partes que cualquier violación o desacato por parte de "LOS RESPONSABLES DEL ALUMNO" o "EL ALUMNO" al reglamento de la institución será causa suficiente para que "EL COLEGIO" rescinda el presente contrato de prestación de servicios, causando para todo efecto las obligaciones de "EL COLEGIO".

Así mismo, se consideran Faltas Graves y causa de rescisión del presente acuerdo de voluntades y cese de las obligaciones de "EL COLEGIO":

- Lesiones al honor y buen nombre del Colegio Americano Anáhuac de Monterrey, S.C. por parte de "EL ALUMNO(A)" o de los "RESPONSABLES DEL ALUMNO", dentro o fuera de "EL COLEGIO".
- Crítica a las normas del Colegio Americano Anáhuac de Monterrey, S.C. por parte de "EL ALUMNO(A)" o de los "RESPONSABLES DEL ALUMNO" dentro o fuera de "EL COLEGIO".
- 3. Inmoralidad, mal comportamiento y/o malas costumbres por parte de "EL ALUMNO" o de "LOS RESPOPNSABLES DEL ALUMNO" dentro o fuera de "EL COLEGIO".
- 4. Hurto comprobado.
- 5. Uso personal, posesión y/o venta de estimulantes drogas y/o sustancias ilegales sancionadas por ley.
- 6. Ofensas y/o insubordinación al Personal Directivo, Docente, Administrativo y/o a los propios alumnos(as) del Colegio.
- 7. Incumplimiento de las sanciones impuestas.
- 8. Alteración o falsificación de documentos.
- Deterioro o destrucción de material y equipo escolar.
- 10. Intentar acción penal, civil o administrativa o de cualquier índole en contra de "EL COLEGIO" en donde este sea exonerado.

Octava: Constituye causa de recisión del presente contrato de prestación de servicios educativos, el incumplimiento de la obligación de pago de tres o más colegiaturas, equivalentes a cuando menos tres meses, por "LOS RESPONSABLES DEL ALUMNO", padres de familia, tutores o usuarios. En consecuencia dicho incumplimiento liberará al prestador del Servicio Educativo de la obligación de continuar con la prestación.

Novena: Los comparecientes aceptan el presente contrato por ser expresión fiel de lo convenido.

	a este contrato, son aplicables las leyes del Estado de Nuevo León, y competen ciando las partes a cualquier fuero competencial por razón de sus domicilios pre			ıd
Bien enteradas las partes del cont	enido y forma del presente contrato, lo suscriben de conformidad el día c	de	_del	
-	"COLEGIO AMERICANO ANAHUAC DE MONTERREY, S.C." Ing. Jaime Miloslavich Adell			

ALUMNO

Admito que el hecho de mi inscripción definitiva me otorga todos los derechos y obligaciones como alumno regular de esta institución. Al efecto, protesto formalmente cumplir con las disposiciones reglamentarias, las de las autoridades y maestros de esta escuela, aceptando las responsabilidades que esto implica y que, de no acatarlas, perderé automáticamente mi condición de alumno de esta Institución.

Nombre y firma d	el alumno (a)

*Exclusivo para Alumnos de Nuevo Ingreso

		ENTREGÓ:
Acta de nacimiento (original y copia)	SI	NO
Certificado total legalizado de Licenciatura (copia)	SI	NO
Título de Licenciatura (Copia)	SI	NO
Cédula de Licenciatura (Copia)	SI	NO
Ocho fotografías tamaño infantil blanco y negro en papel mate	SI	NO
CURP (copia)	SI	NO
Comprobante de domicilio (copia)	SI	NO
INE (copia)	SI	NO